

ECONOMÍA 4º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación estarán en consonancia con los instrumentos de evaluación establecidos y con los indicadores de logro. Los alumnos conocerán al principio de curso los criterios de calificación que se les aplicará en la materia de economía.

Además de unos indicadores de logro contaremos con otros indicadores de calificación:

Otros indicadores de calificación

1. En la corrección de pruebas escritas, trabajos y ejercicios, así como en la observación del cuaderno, se valorará de forma positiva, además de los correspondientes criterios de evaluación e indicadores de logro, los siguientes aspectos o indicadores:

- Orden y limpieza (pueden bajar hasta medio punto).
- Puntualidad en la entrega de trabajos (si no se entrega a tiempo, la nota es cero).
- Utilización y relación de la terminología económica con la economía real.
- Ortografía (baja máximo un punto y dependerá de la gravedad de las faltas cometidas) y exposición correcta de las ideas.
- Rigor relevancia y significación de argumentos
- Investigación mediante el método científico.

2. En la observación diaria del alumno se valorará de forma positiva, además de los correspondientes criterios de evaluación, los siguientes aspectos o indicadores:

- Comportamiento adecuado.
- Respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Interés creciente por la materia
- Trabajo y participación en clase

Porcentajes para calificar al alumno en cada evaluación

El curso estará dividido en tres evaluaciones y para cada evaluación se tendrán en cuenta los indicadores de logro, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación donde se verán si los objetivos, contenidos y competencias son adquiridos por el alumno. Para evaluar adecuadamente se pueden utilizar rúbricas, en especial para evaluar la evaluación competencial. Tras recoger la información con los instrumentos detallados en los apartados anteriores, estos son los porcentajes a la hora de calificar:

- Realización de pruebas escritas específicas individuales sobre contenidos y procedimientos económicos: 65%

- Se realizarán diferentes pruebas que evalúen si se han adquirido los objetivos, contenidos y procedimientos de la ciencia económica. Se calificarán con una nota entre 0 y 10.
- 10% Exámenes tipo test. 50% Examen de Evaluación y 40% controles parciales.
- Además, en la calificación de la prueba escrita se añadirán los +0,25 y/o +0,50 de las preguntas orales de especial dificultad, teniendo en cuenta lo señalado en el epígrafe 4 de la programación).
- Realización de pruebas competenciales específicas individuales y en grupo: 35%
 - De la actividad del alumno y de la actitud ante el trabajo y el grupo tendremos por lo menos una nota de 0 a 10. (Tres negativos suponen un cero más en este apartado).
 - De las preguntas/intercambios orales pondremos notas de 0 a 10 (además si un alumno tiene positivos tendrá una nota más de entre 7 y 10 siempre que no le perjudique la media).
 - El cuaderno (si se pidiera en una evaluación) y el resto de actividades que trabajen este procedimiento (teniendo en cuenta lo señalado en el epígrafe 4) se calificarán con una nota entre 0 y 10.
 - Aprendizaje basado en proyectos, problemas y casos se calificarán entre 0 y 10 preferentemente a través de rúbricas.
 - Otros trabajos se calificarán con una nota entre 0 y 10 preferentemente a través de rúbricas.
 - Dependiendo del número de trabajos voluntarios realizados por el alumno se tendrá otra nota entre 7 y 10 siempre que no le perjudique la media.

Calificación final de junio

Si un alumno aprueba las tres evaluaciones se considerará que ha superado la materia, y su calificación final de junio será la media de la nota de las tres evaluaciones aprobadas.

Si un alumno suspende una, dos o tres evaluaciones y no las consigue aprobar en los exámenes de recuperación ni en el examen de junio se entenderá que ha suspendido la materia y deberá presentarse a septiembre con todo. La nota suspensa de junio se hará con la media de las tres evaluaciones. Pero si ésta fuera igual o superior a 5 se pondrá un 4 ya que en al menos una evaluación el alumno ha suspendido.

Los alumnos con las evaluaciones aprobadas podrán presentarse voluntariamente a las pruebas de recuperación de los alumnos suspensos para subir la nota de la evaluación correspondiente y así subir la media con la que se realizará el cómputo de la calificación final.

17. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

La recuperación de evaluaciones pendientes tendrá el siguiente procedimiento:

Una prueba escrita sobre contenidos, procedimientos y competencias en el siguiente trimestre y otra en junio (si no aprueba la primera), con los contenidos de la evaluación o evaluaciones suspensas.

En los recreos o a 7ª hora (previa petición) el alumno podrá pedir orientaciones y apoyos al profesor.

Porcentajes para calificar al alumno en la recuperación de una evaluación

En las dos recuperaciones que se habilitan para cada evaluación suspensa (durante el curso y en junio) los porcentajes serán los siguientes:

- Prueba específica individual sobre contenidos, procedimientos y competencias: 100%

18. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Los alumnos de 1º de Bachillerato no tienen pendientes de la ESO.

19. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

Procedimiento e instrumentos de evaluación para los alumnos con pérdida de evaluación continua

El Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid., en su artículo 15 establece que “En el Reglamento de Régimen Interior se establecerá el número máximo de faltas por curso, área y materia, sean justificadas o no, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo, en la consideración de que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.” Teniendo en cuenta lo indicado, el procedimiento extraordinario de evaluación que establece esta programación para los alumnos a los que según el anterior Decreto no se les puede aplicar el procedimiento de evaluación general será el siguiente:

Deberán realizar en junio un examen sobre los contenidos del curso y entregar una serie de ejercicios y trabajos de cada Unidad Didáctica (escritos y/u online).

Estructura de la prueba de evaluación continua

La misma que para el examen final de junio del resto de compañeros. La diferencia es que el alumno con pérdida de evaluación continua va con todo, mientras que el resto de compañeros va sólo con las evaluaciones suspensas.

Porcentaje para calificar a un alumno con pérdida de evaluación continua

La calificación final de junio para los alumnos que hayan perdido la evaluación continua se establecerá realizando una media ponderada entre la nota de la prueba escrita (90%) y la de los ejercicios y trabajos propuestos para cada unidad didáctica (10%). Pero para hacer media deberá entregar todos los trabajos propuestos. En caso contrario el alumno estará suspenso.

Procedimiento e instrumentos de evaluación para la convocatoria extraordinaria de junio

Los alumnos que no superen la materia en junio, deberán realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre. Dicha prueba consistirá en un único examen sobre los contenidos, procedimientos y competencias vistos en el curso y reflejados en la presente programación.

Estructura de la prueba extraordinaria de junio

Preguntas tipo test.

Preguntas teóricas separadas por evaluaciones para facilitar al alumnos/a su respuesta.

Problemas.

ABP o cualquier otra actividad competencial.

Calificación de la prueba extraordinaria en la evaluación de junio

La calificación de la evaluación extraordinaria para los alumnos que realicen la prueba de septiembre será la nota obtenida en dicha prueba escrita.

Preguntas tipo test (20% de la nota).

Preguntas teóricas separadas por evaluaciones para facilitar al alumnos/a su respuesta (20%).

Problemas (20%).

ABP o actividad competencial (40%).